



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2014

VIII Legislatura

Número 20

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. [Moción 203, sobre defensa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en España](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

II. [Moción 256, sobre realización de trabajos de conservación y reparación de la carretera RM-423 en el municipio de Fortuna](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista.

III. [Moción 270, sobre paralización de la actuación urbanística en Marina de Cope, elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona y evaluación de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley del Suelo regional](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Moción 203, sobre defensa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en España.

Defiende la moción el señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista417

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....418

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....419

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Abellán Martínez](#)419

[Votación](#) de la Moción 203.....420

En el turno de explicación de voto interviene el señor [Cano Molina](#).....420

II. Moción 256, sobre realización de trabajos de conservación y reparación de la carretera RM-423 en el municipio de Fortuna.

Defiende la moción el señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista421

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....422

El señor [Gómez López](#), del G.P. Popular422

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Abellán Martínez](#)423

[Votación](#) de la Moción 256.....424

III. Moción 270, sobre paralización de la actuación urbanística en Marina de Cope, elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona y evaluación de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley del Suelo regional.

Defiende la moción el señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista424

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....425

El señor [Luengo Gallego](#), del G.P. Popular.....426

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Abellán Martínez](#)426

[Votación](#) de la Moción 270.....427

Se levanta la sesión a las 12 horas y 10 minutos

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua correspondiente al 1 de abril del presente año, con el siguiente orden del día:

Punto primero, aprobación de las actas de las sesiones anteriores, todas: 17, 18 y 19.04.13 y 18 de marzo de 2014, que supongo que todas sus señorías las habrán leído. ¿Hay alguna cuestión? Se dan por aprobadas.

Segundo punto del orden del día: [moción en comisión sobre defensa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en España](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Socialista, el cual tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En un día especial viene el desarrollo de esta moción, donde yo intervendré en esta y también en las dos restantes por ausencia justificada de compañero de grupo parlamentario, el señor López Pagán, por enfermedad. Por tanto, en esta primera, que es la que se refiere a la defensa de la Ley De Desarrollo Sostenible, quiero comenzar diciendo que el 13 de diciembre de 2007 se promulga la Ley 45, para el Desarrollo Sostenible el Medio Rural, y se establecen las bases de la política rural, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales del medio.

El medio rural en España supone el 90% del territorio e integra aproximadamente un 20% de la población. Con la ley lo que se propone es incrementar y coordinar mejor la atención y las diversas administraciones públicas que contemplen esas posibilidades de coordinación y de colaboración con respecto a las zonas rurales. Además, la ley permite establecer políticas de carácter horizontal en el medio rural en materias diversas como educación, cultura, sanidad, vivienda, transporte, comunicaciones, territorio y seguridad. Los objetivos de la misma eran la incorporación de activos rurales, jóvenes fundamentalmente, como colectivos considerados prioritarios, así como todas las actuaciones de la ley que recoge el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

El 4 de junio de 2010 se aprueba definitivamente el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, con una dotación para el período 2010-2014 de 1.810 millones de euros, cofinanciados al 50% entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. Igualmente, se hace la zonificación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y a lo largo de 2010 las Comunidades Autónomas han ido elaborando los distintos protocolos para la aplicación en sus territorios de la mencionada ley.

Lo cierto es que a la fecha de la presentación de esta moción, que fue el 10 de julio de 2012, 16 comunidades autónomas habían convenido con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la aplicación de esta ley, pero lo curioso, y ese fue el motivo fundamental por el que presentamos esta moción, es que solamente se han firmado a fecha de hoy 6 protocolos y 6 convenios específicos en 6 comunidades autónomas, que son Galicia, La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha, Aragón y Asturias.

Evidentemente, en una comunidad como la Región de Murcia, donde cada intervención que se hace, ya sea en comisión, ya sea en pleno, ya sea en comparecencia o sea donde sea, la agricultura siempre se dice, porque lo es, que es uno de los sectores que están tirando del producto interior bruto, que están en crecimiento, que están obteniendo recursos y aportando recursos a la Comunidad Autónoma, pero, sin embargo, la práctica nos sitúa en un momento o en un hecho distinto. ¿Por qué decimos esto? Porque la Región de Murcia es la penúltima más atrasada de todas ellas, en tanto que solamente se ha firmado un protocolo general, que han firmado todas, pero no se han constituido los órganos de participación de manera formal, y queda pendiente el proyecto de planes de zona, que

solamente están iniciados, la verificación de la adecuación de los planes de zona al programa, el concierto y la comisión de seguimiento bilateral, así como el informe de los planes de zona por mesas de las asociaciones, el informe de los planes de zona por consejo para el medio rural, y, por supuesto, lo más importante, el convenio de colaboración entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas para generar la financiación al 50%, como hemos dicho al principio, y poner en práctica la mencionada ley.

Por ello -y termino- la moción es tan simple como se resume en sus tres apartados. Lo que pretendemos con la moción es completar en el año 2012, ahora ya en el 2014, el proceso de rúbrica de los convenios definitivos, asegurar el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la ley y establecer un calendario de aplicación de la ley para el desarrollo sostenible y en particular para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Si en el 2012 era medianamente factible, en el 2014 lo veo bastante difícil, toda vez que, conociendo el déficit de la Administración central ayer, evidentemente nos sitúa en una posición de bastante desconfianza, de bastantes dudas, pero termino recriminando que ese letargo o esa lentitud en estas cosas que se dice siempre, que son tan importantes, evidentemente, puede provocar un perjuicio a un sector tan importante como es la agricultura en la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el Grupo IU-Verdes... ¿cómo era? ¿IU-Verdes, no?, el señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, yo, comenzando por el final de la argumentación sobre la importancia de la iniciativa que ha desarrollado el señor Abellán, sobre ese prejuicio acerca de sus posibilidades, habida cuenta del déficit que se ha conocido en el ámbito regional y en el ámbito estatal, creo sin embargo que hay determinado tipo de inversiones que sirven precisamente para superar esas situaciones de déficit. Hay inversiones, hay gastos... más que inversiones, gastos, que lo que hacen es hundirnos aún más en el pozo, pero en este caso concreto hay determinado tipo de inversiones que tienen un efecto precisamente positivo, el incremento de la calidad de vida, de la productividad, y en este caso la propuesta concreta que se hace va en ese sentido, y por tanto yo creo que sería precisamente un argumento. A pesar de la situación de déficit que hay creo que este tipo de inversiones son sin duda alguna positivas y sirven para afrontar la situación de crisis económica en la que nos encontramos.

Por ese motivo voy a apoyar la iniciativa, con todas las argumentaciones que han sido desarrolladas por el proponente de la moción, y, como no quiero ser reiterativo, simplemente señalar que es oportuna y que a pesar precisamente... o no solo a pesar, sino precisamente por encontrarnos en la situación en la que nos encontramos, lo que hay que hacer es impulsar este tipo de iniciativas que son las que mejor pueden hacer frente a la situación de crisis.

Nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Señor Abellán, no le vamos a apoyar esta moción pero por una sencilla razón, porque es una ley que carece de sentido, que está muerta, y por lo tanto, como usted sabe que está muerta, porque así se anunció ya hace varios años, lo mejor que haría sería retirar la moción. Además, está muerta pero con el compromiso del ministro -lo dijo nada más tomar posesión- de modificar la ley, con el ánimo de hacerla más participativa, y buena prueba de ello es que en toda España, a pesar de que seis comunidades autónomas firmaron, de las dieciséis primeras seis firmaron los protocolos, solo una la ha puesto en marcha, que es La Rioja. Entonces eso es la prueba más palpable de que es una ley que es un poco farragosa, no es muy transparente y que las comunidades autónomas por algo finalmente no la han llevado a cabo, además de que solo se llevaron a cabo experiencias-piloto previas, incluida la Región de Murcia, más concretamente en la zona del Noroeste, para marcar el tipo de proyectos que se podrían dilucidar. En la Región se llevaron a cabo concretamente en la zona del Noroeste, y tengo que decir que uno de los impedimentos más graves con los que ha contado esta ley ha sido que el Gobierno de Rodríguez Zapatero en la Ley de Presupuestos impuso una cláusula que impedía acogerse a esta ley a las comunidades autónomas que no cumplieran rigurosamente con el déficit.

Asimismo, cabe recordar que esta ley estaba cofinanciada al 50%, como usted ha dicho, por el Ministerio y al 50% por las comunidades autónomas, como usted sabe, con fondos propios.

Además, ya se lo he dicho antes, era una ley muy farragosa que nadie ha vuelto a demandar y que además se va, como he dicho, a modificar para tratar de llevarla a cabo con el máximo consenso posible, la mayor transparencia y participación, tanto de las administraciones como de todo el sector agroalimentario, de la agricultura, del mundo rural en general, con unos planes de zona que definan bien actuaciones concretas que se van a realizar en todas las zonas rurales delimitadas tras un estudio detallado de todas sus carencias y necesidades.

Tengo que decirle que, en cuanto a lo que usted ha dicho de que existe un perjuicio importante para la agricultura de no llevarse a cabo esta ley, existe el compromiso del Ministerio, el compromiso en firme, de modificar esta ley y llevar a cabo una nueva ley con más participación, más transparente y que cuente con el visto bueno de todas las comunidades autónomas. Entonces pienso que si algún ministerio está funcionando bastante bien y algún sector está siendo bastante apoyado por las administraciones ese es el sector de la agricultura, el sector agroalimentario, gracias al compromiso desde el primer día del ministro Arias Cañete con el sector, y prueba de ello es que en dos años, la verdad, las actuaciones de este ministerio han sido bastantes, numerosas, tanto cualitativa como cuantitativamente, y en pro siempre y en beneficio del sector agroalimentario.

Por lo tanto, decirle eso, que no se la vamos a aprobar, pero no porque no nos parezca una ley adecuada, sino porque existe el compromiso del Ministerio, que aparcó esta ley, de llevar a cabo una nueva ley lo antes posible que cumpla con todas las demandas del sector en este sentido.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

En el turno para fijación del texto tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En fin, yo... ¿qué quieren que les diga? Aquí hay una realidad y cuando a uno le gustan las cosas

sensatas tiene que mirar el mundo con sensatez, y la sensatez es que hay una mayoría absoluta irreconciliable con la tolerancia y con el diálogo en esta Asamblea, y eso hace inviable prácticamente ningún punto de encuentro. Eso me lo dice la sensatez, me lo dice el sentido común y me lo dice la realidad, porque si me tengo que dejar llevar por los argumentos que acabo de oír, evidentemente no me han convencido, no porque los haya dicho usted, ni mucho menos, sino porque en sí esos argumentos no me han convencido.

Primero. Esta ley, que fue precisamente impulsada en las Cortes Generales en ese momento en el que yo pertenecía, y además estaba en la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, el que fue consejero de Agricultura de Castilla y León, precisamente fue un brillante portavoz, un defensor de la ley, a pesar de que fue el Gobierno del señor Zapatero el que la inició. Si la ley entra en vigor y la ley se aprueba y se publica en el Boletín es para cumplirla, no puede nacer muerta, las leyes no nacen muertas, las leyes nacen y una vez que entran en vigor el sometimiento de todos al derecho hace que sea vigente y que se aplique, y si hay voluntad política por parte del Gobierno actual de no aplicar esa ley, para no perjudicar los intereses de los que verdaderamente están trabajando la tierra, que son los agricultores, que inmediatamente se haga una ley nueva, y a rey muerto, rey puesto; a ley muerta, ley nueva. Pero lo cierto es que el resto de las comunidades autónomas no han dejado paralizada la ley. No tiene usted más que ver en la página del Ministerio el Programa de Desarrollo Sostenible 2010-2014, donde se especifican todos los pasos que han hecho todas las comunidades autónomas y, además, la financiación que algunas de ellas sí que han recogido, porque la ley le obliga al Ministerio y a las comunidades autónomas a consignar presupuestariamente, porque lo exige la Intervención del Estado, para cubrir esos programas.

Entonces, sinceramente, yo creo que tenemos que cambiar la forma de concebir la política. No somos unos contra otros, en medio están los agricultores, en medio está la tierra, en medio está el campo, está el desarrollo rural, está la necesidad de agua, están tantas cosas que nosotros no somos más que meros intermediarios en propiciar una solución, no el problema añadido al problema que ya pueden tener las buenas gentes del campo.

Por tanto lo quiero dejar aquí, es decir, no me sirve el argumento, porque no me ha convencido, el sentido común me dice que es su mayoría la que le da el placer de actuar así, pero no es correcto, esa no es la forma correcta para resolver los problemas.

Por tanto, señor presidente, nuestro voto, evidentemente, va a ser minoritario, a favor, y nos daremos por...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor, señor Pujante, cuatro. Votos en contra, nueve. Ninguna abstención. Queda rechazada por tanto la moción.

“Señor presidente...”. El señor presidente puede conceder tres minutos para explicación de voto a aquel portavoz que lo solicite, en efecto. Tiene la palabra, si lo desea, el señor Pujante, que lo rechaza, el señor Abellán, así mismo, por consiguiente le doy la palabra al señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Sí, hemos votado que no a esta moción porque efectivamente, como ha dicho el señor Abellán, hay voluntad política por parte de este grupo parlamentario, porque efectivamente no somos unos contra otros, sino que somos unos meros intermediarios y en medio hay agricultores y hay personas. Precisamente por eso hemos votado que no, no por nuestra mayoría absoluta que hace inviable ningún punto de encuentro, no, señor Abellán, sino que hemos votado que no porque precisamente,

como usted dice, hay voluntad política para hacer una nueva ley lo antes posible, pero los tiempos son los que son y el Gobierno lleva dos años gobernando, valga la redundancia, y en dos años este Ministerio ha llevado a cabo muchísimas actuaciones en pro y por el bien de nuestros agricultores y del sector agroalimentario en general, y otro de los compromisos que existe por parte del ministro Cañete, y lo ha dicho además en sede parlamentaria, es llevar a cabo, como usted bien ha dicho, hay voluntad política...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor Cano Molina, se trata de justificar la posición, ¿eh!

SR. CANO MOLINA:

Sí, señor presidente, hemos votado que no precisamente, como le decía, porque el ministro Arias Cañete ha dicho en sede parlamentaria que hay voluntad política por parte del Ministerio que él dirige de llevar a cabo una ley nueva, que sea más transparente, más participativa y que cuente con el consenso del mayor número posible de administraciones y del sector. Como le digo, precisamente por eso, porque el Partido Popular y el Gobierno de Mariano Rajoy quiere llevar a cabo esta ley, pero una nueva ley reformada, más participativa y que cuente con el mayor respaldo posible y que sea lo más transparente y participativa posible.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano Molina.

Señora García, por favor, guarde silencio.

Pasamos a la siguiente moción... terminado el diálogo entre señores diputados: [moción en comisión sobre realización de trabajos de conservación y reparación de la carretera RM-423 en el municipio de Fortuna](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista, pero que defenderá el señor Abellán. Tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La moción es muy breve, muy sencilla, la exposición está prácticamente contenida en el texto que se presentó al Registro general de esta Asamblea, pero, por hacer una introducción, decir que el arreglo de esa carretera, la RM-423, costó en su día 12 millones de euros. Esta infraestructura consiste en un tramo de carretera de 8,5 kilómetros de longitud con una única calzada de 12 metros de anchura, cuyo objeto fue permitir que se unieran diversas poblaciones cercanas al municipio de Fortuna, permitiendo la mejor circulación sobre todo de transporte pesado procedente de distintas actividades empresariales que se realizan en la zona. Sin embargo, al poco de la inauguración de la mencionada carretera han sido varios los problemas y los defectos detectados por la construcción de la misma. Es verdad que la Comunidad Autónoma ha hecho pequeñas reparaciones y pequeñas actuaciones, que se pueden calificar, como se dice en la moción, de simples parches, pero, no obstante, después de una inversión tan grande, 12 millones de euros, para una infraestructura muy importante, que todavía persistan esos problemas cada vez con mayor intensidad, pues yo creo que es el momento de actuar, y desde aquí lo que pedimos es precisamente que por parte del Gobierno regional se actúe en dos frentes: primero, en solicitar, si no se ha devuelto, que no se les devuelva la garantía

definitiva a la empresa ejecutante de esas obras; y, en segundo lugar, reclamar judicialmente por parte del Gobierno regional, a través de sus servicios jurídicos, los daños o la indemnización correspondiente por la mala ejecución de esa carretera. En consecuencia, que se arregle pero que no sea a costa del dinero de los murcianos sino a costa del que haya hecho esa obra, a costa del contratista.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo, más breve todavía. Por la argumentación que ha dado el señor Abellán, con la que estoy totalmente de acuerdo, voy a votar que sí a esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez, don Patricio.

SR. GÓMEZ LÓPEZ:

Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Decir que en esta carretera, efectivamente, conforme reconocen en su moción, circula gran cantidad de vehículos pesados debido a la existencia en su recorrido de empresas de áridos y de materiales de construcción, y que le puedo dar el dato de que se ha registrado concretamente un tráfico superior a 2.300.000 vehículos anuales. Esto, de alguna manera, hace que precise un mantenimiento superior al de otras carreteras con un menor uso. También tengo que decirle que los terrenos por los que discurre esta carretera están formados por margas arcillosas con un gran contenido en yeso, según nos ha desprendido la Consejería en su informe, necesitando de esta manera bastante más tiempo para su estabilización mecánica. Luego también justifica el comportamiento de este firme.

Bien, por estas circunstancias particulares de esta carretera, su multitud de uso, la cantidad de uso por muchos vehículos y las circunstancias del suelo que la soportan, ya en 2009 se realizaron obras de mejora en la carretera en actuaciones llevadas a cabo. Fueron el acondicionamiento en el trazado y mejora en los accesos a varias pedanías. La realización de estas obras, lejos de ser pequeñas reparaciones, como usted ha dicho, fueron unas reparaciones importantes, de hecho la inversión fue de 1.200.000 euros, y el objetivo principal fue asegurar la seguridad de los usuarios de la vía.

Con respecto a la situación que tenemos en estos momentos, le tengo que decir que ya se han iniciado los trámites correspondientes para la reparación y acondicionamiento de esta carretera, concretamente ha finalizado el pasado mes de febrero la redacción del proyecto correspondiente, con un importe de 987.996,17 euros, encontrándose en estos momentos en fase de supervisión y aprobación como paso previo a la contratación de las obras.

También decirle que está previsto que dichas obras den comienzo en este mismo año y el plazo de su ejecución está estimado en unos cuatro meses.

Las actuaciones, en definitiva, se encuentran ya iniciadas, careciendo de sentido instar a hacer algo, como dice en su moción textualmente, “que se inste a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que se acometan los trabajos de reparación y conservación del firme”, pues de hecho ya están iniciadas estas actuaciones con la redacción del proyecto, por lo tanto hace innecesario instar a nadie a hacer algo que ya se está haciendo. Por tanto, evidentemente, la moción ya no tendría ningún sentido, por estas circunstancias.

Y nada, lo último destacar solamente el esfuerzo que realmente se está haciendo desde la Consejería de Obras Públicas en la situación actual, y la apuesta por mejorar las infraestructuras viarias de esta región, pues creo que es patente con estas inversiones que se están haciendo por la mejora de la red viaria.

Nada más, muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En fin, nada que decir respecto al procedimiento de los estudios o el inicio del procedimiento de contratación. Al final es una solución, pero, evidentemente, una solución que no sabemos si es la acertada o no, porque la Comunidad Autónoma va a sacar a contratación una obra por casi un millón de euros. Un millón de euros es un millón de euros, es mucho dinero para la situación que tenemos, y además sin tener claro la responsabilidad de la buena o mala ejecución de esa obra, porque eso no se nos ha dicho.

Lo cierto y verdad es que me cuesta entender que si Fortuna, Abanilla, Santomera, Pinoso... se dedican a la explotación del mármol, de canteras, arcillas y toda la vida han pasado camiones, o transporte pesado, por esa carretera, si esa carretera se va a hacer nueva, yo entiendo que el ingeniero que diseña esa carretera nueva contemplará que no estamos hablando de una carretera cerca de la playa de Marbella, estamos hablando de la misma carretera cerca de unas canteras de áridos, de unas canteras de arcillas, de unas canteras de mármol, y por tanto el tráfico pesado ha de seguir pasando por ahí. Si la consecuencia es que un diseño bien hecho tiene que dar un resultado perfecto, aquí, ante un diseño bien hecho, da un resultado imperfecto; 12 millones de euros no han servido para solucionar un problema, cuando la Comunidad va a poner un millón más porque la carretera no funciona.

Entonces, entiéndanme que yo me preocupe no solo porque me digan que la moción ya no tiene sentido. Oiga, la moción puede no tener sentido, pero sí tiene sentido exigir responsabilidades, llamar a ese contratista, ver qué ha ocurrido, indagar por qué las consecuencias han sido las que han sido, porque es nuestro deber. Nuestro deber es defender el bolsillo del ciudadano, de tal manera que ese millón de euros no lo estamos poniendo nosotros, se lo estamos quitando al que no va a tener dinero para dependencia o, simplemente, para folios en la consejerías, y se está gastando innecesariamente como consecuencia de una mala ejecución, entiendo yo, de una obra.

Por tanto, la moción decaerá, pero no dejen en el olvido que el problema sigue existiendo, y que ese millón de euros nos duele como heridas son de todos los ciudadanos de esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor, cuatro, ¿o tres?, ¿la señora Retegui la podemos dar por...? Votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la moción.

Pasamos a la tercera [moción](#) y última del orden del día actual, [sobre paralización de la actuación urbanística en Marina de Cope, elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona y evaluación de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley del Suelo regional](#), formulada por el señor López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista, y defendida por el señor Abellán, el cual tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente, de nuevo.

Efectivamente, nos toca hablar de la moción que se presentó en esta Cámara respecto de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a un proyecto en Marina de Cope.

Después de once años de aquello el Tribunal Constitucional declaraba inconstitucional y nula la disposición adicional octava del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Yo recuerdo aquella tarde de martes, donde yo era diputado en esta Cámara y mi compañero Diego Martínez Cerón, después de ser alcalde de Alhama, ponente de esta ley, y ya advertía de las gravísimas consecuencias que podrían traer algunos artículos de la citada ley.

La resolución del Tribunal Constitucional afecta de forma directa al proyecto de urbanización de Cabo Cope, y determina que los trámites de los espacios naturales de la Región de Murcia se debían de ajustar a los límites de los lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000, lo que implicó la desprotección de más de 11.502 hectáreas en diferentes espacios de la Región, principalmente en la zona del litoral, entre ellas Marina de Cope, que ahora vuelve de nuevo a quedar bajo la protección ambiental.

Con esta sentencia se da la razón a las distintas demandas de los grupos ecologistas, a los que yo desde aquí vuelvo a sacar la cara por ellos en muchos aspectos, porque es cierto que sin ellos muchísimas de las cosas que nosotros como representantes públicos conocemos, desgraciadamente, no conoceríamos. Es decir, son los verdaderos expertos y son las manos que sostienen la información medioambiental en la Región. Es mi opinión y yo considero que eso es así.

SR. ...

Cuando eras alcalde no pensabas igual.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Cuando era alcalde yo pensaba igual, y, además, gracias a pensar igual estoy tan tranquilo como el primer día que entré y el primer día que salí, fíjese usted si estoy tranquilo, porque el concepto de mayoría, de información pública, de participación ciudadana, de ponerte en el lugar del otro y de comprender a todo el mundo es vital para mi forma de ser, y como eso me ha ido bien espero que no cambie para que me siga yendo igual de bien. Por tanto, ningún problema.

-Sigo-. El Tribunal Constitucional basa, como digo, su sentencia en dos argumentos:

Primero, la vía inadecuada de aprobación de la disposición, aportándola a última hora, dentro de la Ley del Suelo, sin haber formado parte de la motivación ni discusión de la ley. Es decir, entró por la gatera, deprisa y corriendo, y evidentemente hurtando el legítimo derecho de participación democrática.

Y, en segundo lugar, la inseguridad jurídica que se generó tras su aprobación.

La sentencia vino a respaldar las denuncias realizadas por colectivos vecinales, por la oposición y por organizaciones ambientales, y pone en cuestión la política de urbanización desmesurada en el territorio hecha por el Gobierno del Partido Popular a lo largo de estos años.

Además de la repercusión jurídica, esta sentencia debía de haber tenido yo creo que consecuencias políticas, porque estas cosas no se hacen solo pensando en el derecho y en la fundamentación jurídica, siempre hay alguien detrás que coge la letra y la norma para poner en valor sus proyectos de vida o sus proyectos políticos, y en este caso un error de esa naturaleza, pues evidentemente debería, cuando menos, despertar las alarmas en aquellos que pensaban hacer algo que el Tribunal Constitucional ha declarado como inconstitucional y por tanto nulo a todos los efectos en derecho.

La sentencia supone además una reordenación de la política urbanística y una necesidad de paralización inmediata de todos los trámites de recalificación del suelo de Marina Cope y de retomar el proceso de aprobación definitiva de los planes de ordenación de recursos naturales del parque regional Calnegre-Cope, pero no solamente de estos, es que estamos esperando todos los planes de ordenación de recursos naturales de esta región que se vienen solicitando. Además se necesita una moratoria urbanística de los ayuntamientos hasta que se depuren las consecuencias de esta sentencia y la revisión de la planificación urbanística regional de los 45 municipios.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista cree que el Ejecutivo murciano debe iniciar urgentemente la aprobación del plan de ordenación de recursos naturales del parque regional y de enmendar el intento a través de una posible ley de conservación de la biodiversidad, garantizando los derechos en el mismo plano y preservando el medio natural como derecho fundamental constitucional.

Dicho esto, señor presidente, termino. Aquí, sinceramente, soy optimista y espero el respaldo y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, sabiendo que, si es lo contrario, la frustración no va a desdeñar lo más absoluto mi corazón en un día tan importante como hoy para esta persona que se está dirigiendo a ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que cuando escuchaba al señor Abellán he tenido que mirarlo varias veces y mirar alrededor de mí y asegurarme de que estaba aquí en la Asamblea Regional y no en un Pleno del Ayuntamiento de Lorca, donde antaño sí que estuve y defendí mociones de similar naturaleza, pero entonces era a otro grupo en el poder del Ayuntamiento de Lorca al que tenía enfrente, y que defendía, curiosa y paradójicamente, las tesis distintas.

Bien es cierto que esto ha sido motivo de dos opiniones dentro del propio PSOE, es decir hay un PSOE que ha defendido la posición del señor Abellán, y otro PSOE que ha defendido las tesis contrarias y se ha aliado en el pasado con el Partido Popular. Pero como estoy totalmente de acuerdo con esto porque es lo que yo siempre he defendido, allí y aquí, pues, lógicamente, voy a votar a favor.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Hoy tenemos aquí un Partido Socialista de esos dos, Izquierda Unida y el Partido Popular, que seguirá donde estuvo siempre con este tema.

Hoy debatimos una moción recurrente para la oposición, para las tres oposiciones, y me gustaría comenzar dejando clara una cuestión. La sentencia se debe a un defecto de forma, se debe a un error administrativo, que se puede subsanar y que no sería tal si se hubiese sacado a exposición pública. Por lo tanto, el proyecto Marina de Cope seguirá adelante a pesar de sus torpedos. No hubo ilegalidad ambiental, fue un fallo administrativo.

Bueno, pues una vez dicho esto, también recalcar que la sentencia no dice que no se puede construir en Marina de Cope, sino que lo que hace es pedir una aclaración en la delimitación total de los espacios protegidos para que se haga una mayor precisión. Marina de Cope será un motor económico, a pesar de la incontrolada acción de la oposición, que por falta de ideas, pues, bueno, enarbola estas banderas, en el pasado no, y en el presente parece que este Partido Socialista sí. Su irresponsabilidad y torticera búsqueda de votos a la desesperada les lleva a hacer de este tema bandera de su política regional.

Aunque ya lo habrá adivinado, y yo no quería pisarle su día, el Grupo Parlamentario Popular no solo va a votar en contra de su moción, sino que aprovecha la oportunidad que nos brindan al traer esta moción a la Comisión para reafirmarnos en la necesidad de continuar en la senda de la búsqueda de las oportunidades y de la ilusión, a pesar de las dificultades económicas.

Señorías, este es un proyecto estratégico para la Región de Murcia, al que no vamos a renunciar a pesar de su demagogia natural... bueno, de su demagogia medioambiental.

La anulación de la disposición de la ley del suelo no tiene afectación para la Región, se refiere a una mínima parte de un territorio en el que todavía no hay nada. Bueno, hay algunas explotaciones agrícolas y muchos invernaderos también. Luego la sentencia no tiene repercusión ni social ni medioambiental porque no se han iniciado las obras y ni siquiera hay proyecto.

El Grupo Parlamentario Popular, como ya anuncié en el 2.º segundo de mi intervención, va a votar en contra de la moción socialista.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Y me venía a mi cabeza la exposición de la teoría analítica del señor Landrove cuando nos enseñaba Derecho Penal, y distinguía entre la imprudencia simple y el dolo cuando tú representabas el resultado de la consecuencia o no. En este caso me podrán decir que he sido simplemente imprudente, pero nunca doloso, porque yo sabía que el resultado al final iba a ser el que, efectivamente, en mi cabeza me representé, que era votar en contra de esta moción. Ahora, ha votado en contra y su grupo votará en contra, pero ha dicho algunas imprecisiones que me corresponde al menos dejarlas encima

de la mesa, porque considero que están en un error. El Tribunal Constitucional no dice en la sentencia que se tenga que declarar el derecho que contempla nulo por ser inconstitucional simplemente por un defecto de forma, simplemente por una motivación. La sentencia claramente da dos razones: una, que se utiliza una vía inadecuada de aprobación de esa disposición, y, en segundo lugar, que se vulnera gravemente el principio de seguridad jurídica, porque no se ha garantizado el procedimiento adecuado, y a través de él se pretende conseguir un objetivo que, de otra manera, con otros informes y con otros estudios probablemente no se hubiera podido contemplar en la ley. Eso por una parte.

Y, lo segundo, yo no estaría tan tranquilo, no diría así con tantísima fuerza que las cosas se van a hacer. O sea, las cosas se hacen mientras el presente es el que es, pero la historia es la sucesión de hechos sucedidos sucesivamente. Por tanto mañana veremos qué pasa, cuando se construya una nueva mayoría o no en esta Asamblea, que tomará las decisiones correspondientes. Lo cierto es que ahora mismo hay dos sentencias en contra, una del Tribunal Constitucional y otra del Tribunal Superior de Justicia, una del 2012 y otra del 2013, que dicen que de lo hecho nada, y que hasta hoy imposible, y que el Gobierno regional tendrá que adoptar y hacer trabajos previos antes de tirar hacia delante.

Por eso termino con una recomendación. El último punto de la moción, que es el que dice que por los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se haga el análisis de las consecuencias de la sentencia y que se dictamine cuáles son los pasos siguientes, yo creo que sería una buena información para todos los grupos parlamentarios, para los que están sosteniendo al Gobierno pero también los que algún día, seguro, sostendremos al Gobierno que esté. Por tanto es importante que en esa igualdad de trato, Gobierno y oposición, o parlamentarios que sostienen el Gobierno y parlamentarios que sostienen a la oposición, tengamos esa información veraz, porque el futuro está por llegar, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Vamos a proceder a la votación de esta moción. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada por tanto la moción.

En el turno de explicación de voto, el señor Pujante renuncia a él, el señor Abellán también y el señor Luengo así mismo.

Por tanto, señores, damos por finalizada la sesión y se levanta esta.